

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 20 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO DE EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE)

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo para proveer 20 plazas de la categoría de Enfermero de Emergencias Extrahospitalaria para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR- Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid (Promoción Interna Independiente), en su sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2025, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. - Convocatoria

Convocar a los/las aspirantes admitidos a la realización de la primera prueba de la fase de oposición **el próximo 10 de octubre de 2025 a las 10.30 horas en las aulas A02 y A03 del CIFSE, en la Calle de Sepúlveda, 153, 28011 - Madrid.**

Estación de metro: Lucero (Línea 6)

Autobús: 138

De conformidad con lo establecido en la base específica 4.1. de las que rigen este proceso selectivo, la primera prueba: cuestionario tipo test:

«Consistirá en contestar un cuestionario tipo test teórico que versará sobre el contenido del programa que figura en el Anexo I de estas bases. El cuestionario estará compuesto por 72 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo de realización será de noventa minutos.

A este número de preguntas se añadirán otras seis preguntas adicionales de reserva incrementándose el tiempo en ocho minutos para el caso de anulación posterior de alguna de aquéllas, que también deberán ser respondidas por los/las aspirantes».

Segundo. - Normas durante el llamamiento de la primera prueba de la fase de oposición.

Durante el llamamiento se observarán las siguientes normas:

1. Las personas aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte, originales, a fin de que la identificación de los/las opositores/as se realice con la mayor agilidad. No se admitirán copias ni cualquier otro documento distinto de los indicados. Los/las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, sin causa justificada, o se

Información de Firmantes del Documento



personas cuando ya haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as en la sala de examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.

2. En ningún caso se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los/las aspirantes.
3. Solo se podrá salir del aula donde se realice el examen dentro de los 15 minutos subsiguientes al comienzo del examen. Transcurrido este tiempo, los/las aspirantes deberán permanecer en la sala hasta que el Tribunal Calificador indique que se puede abandonar el aula.
4. No está permitida la presencia de cualquier dispositivo electrónico de transmisión o recepción de información, incluyendo teléfonos, relojes (incluidos analógicos) u otros sistemas de envío o recepción de cualquier tipo de señal durante la realización del examen. Esta prohibición será también extensible para los teléfonos corporativos que, en su caso, pudiera llevar el/la opositor/a.

El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión del lugar donde se desarrolle el examen y, por tanto, de eliminación del proceso selectivo. El Tribunal se reserva, así mismo, el derecho a la instalación de sistemas de detección de dispositivos e inhibición de frecuencias con el fin de controlar el cumplimiento de este requerimiento.

Tercero. - Normas a observar durante el desarrollo de la prueba.

Se prohíbe expresamente:

- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Se prohíbe la utilización de tapones para los oídos.
- Se prohíbe utilizar cualquier instrumento mecánico o electrónico que permita almacenar información, y todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El/la aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado/a inmediatamente de la sala y quedará eliminado/a del proceso selectivo.

Los/as aspirantes deberán llevar para la realización del ejercicio bolígrafo azul o negro.

En consecuencia, se convoca a los/las aspirantes el día y lugar citados.

El presente anuncio se hará público en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, Tablón de Edictos Electrónico y en la web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es.

Información de Firmantes del Documento



MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN - JEFA DE SERVICIO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 22/09/2025 16:08:51
CSV : CYKIG5AKBDTULIHP



Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

firmado electrónicamente
LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Maria de los Angeles Cuevas León

Información de Firmantes del Documento



MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN - JEFA DE SERVICIO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 22/09/2025 16:08:51
CSV : CYKIG5AKBDTULIHP

